ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARIA JURIDICA

ACTA UNICA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 575 DE 2023

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.
CONTRATISTA:	**EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023
PROYECTO:	**2021666820059** FORTALECIMIENTO DEL TURISMO AMBIENTAL, CULTURAL, TERAPEUTICO, RELIGIOSO, EDUCATIVO; "SANTA ROSA DE CABAL PARA COLOMBIA Y EL MUNDO", EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.
DURACION:	SETENTA Y DOS (72) DÍAS
INICIACION:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	03 FEBRERO DE 2024
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	CDP 1-50-40-63-01-01238 RP 1-50-40-63-02-01351 **RUBURO** 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES, Y PERSONALES (599.700.500). **FUENTES DE FINANCIACION** 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTIANCION.
IMPUTACION ACTA PARCIAL N°1	CDP 1-50-40-63-01-01238 RP 1-50-40-63-02-01351 **RUBURO** 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES, Y PERSONALES (599.700.500) **FUENTES DE FINANCIACION** 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTIANCION ($548.100.500,00).

Carrera 14 calle 12 esquina C.A.M Teléfono 366 04 96
Código Postal 661020
juridica@santarosadecabal-risaralda.gov.co

ADMINISTRACION MUNICIPAL
SANTA ROSA DE CABAL
SECRETARIA JURIDICA

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal a los dos (02) días del mes de enero de 2024, se reunieron el secretario de Infraestructura **ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.093.214.355, en su condición de SUPERVISOR y **DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 9.861.392 Representante legal **EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E,** identificado con **NIT 800.050.603-7** en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de suscribir el Acta unica del convenio interadministrativo número 575 de 2023.

COMPROBANTE DE PAGO: Se revisaron las certificaciones del contador de la Empresa **EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E** en la cual se informa que se encuentra a Paz y Salvo en el pago de Aportes por concepto de seguridad social y parafiscales.

1. **INFORME DE ACTIVIDADES**: Revisado el informe de actividades se pudo constatar que el contratista desarrolló las acciones encomendadas.

 Por lo anterior este supervisor autoriza el pago de la presente acta por un valor parcial de $ **914.435.471,97**

VALOR CONVENIO:	**$ 999.702.596,00**
APORTE DEL MUNICIPIO:	**$ 599.700.500,00**
APORTE EMPOCABAL:	**$ 400.002.096,00**
VALOR ACTA UNICA:	**$ 914.435.471,97**
APORTE DEL MUNICIPIO PAGO UNICO:	**$ 548.100.500,00**
APORTE EMPOCABAL PAGO UNICO	**$ 366.334.971,97**
SALDO POR PAGAR	**$ 85.266.092,03**

ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ
SUPERVISOR MUNICIPIO

EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E
contratista
DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ
Representante legal EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E

Carrera 14 calle 12 esquina C.A.M Teléfono 366 04 96
Código Postal 661020
juridica@santarosadecabal-risaralda.gov.co

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	24 / 11 / 2023 **A** 02 / 01 / 2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** ☐	**NO** X
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	91,47%%	91,47%

DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CIUDAD	SANTA ROSA DE CABAL

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

NUMERO DE CONVENIO	575-2023
CONTRATISTA	EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	800.050.603-7
PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023.
VALOR	$ 999.702.596,00
PLAZO	SETENTA Y DOS (72) DÍAS
FECHA ACTA DE INICIO	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA TERMINACIÓN	03 DE FEBRERO DE 2024
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023."	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023."

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.							
01	Realizar los aportes acordados para llevar a cabo la ejecución del convenio.				X		Se radicaron los documentos para el correspondiente para la ejecución del convenio.
02	En caso de contratar con terceros, EMPOCABAL exigirá la constitución de una garantía, a través de póliza de seguro, donde el asegurado y/o beneficiario será el Municipio de Santa Rosa de Cabal y EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E				X		Se compro la póliza de seguro, donde el asegurado y/o beneficiario fue el Municipio de Santa Rosa de Cabal y EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E
03	Hacer el seguimiento y ajuste requerido a los diseños con los que cuente la EMPRESA EMPOCABA E.S.P. E.I.C.E con aval de la Secretaría de Infraestructura y el comité técnico establecido para ello.				X		Se designó el comité Operativo por parte de EMPOCABAL E.S.P y le fue enviado comunicado al Supervisor de la Secretaría de Infraestructura el 12/12/2023 y 26-12-2023.
04	Velar porque se cumplan todas y cada una de las características técnicas inmersas en el presupuesto, así como las cantidades, diseños y calidad de las mismas				X		Se revisaron cada una de las figuras y estas cumplen con la especificación técnica de diseño.
05	Llevar a cabo los mantenimientos necesarios preventivos y correctivos de las instalaciones convenidas en un lapso no mayor a dos (02) horas			X			Se realizaron los mantenimientos correctivos, pero no en el plazo establecido, por problemas de aforo de

							publico y/o disponibilidad de personal técnico.
06	Garantizar toda la operación logística requerida para la puesta en marcha de la instalación e iluminación para la época navideña, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte del mismo, incluyendo su transporte.						se realizo la instalación con los equipos y personal necesario para las diferentes labores.
07	Velar porque se realice el suministro de la energía eléctrica en los puntos que sea necesario para la instalación e iluminación del alumbrado público de ornamentación para la época navideña, así como los medidores y las acometidas necesarias para el mismo y garantizar los pagos a la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica durante el periodo establecido en el convenio.				**X**		el contratista realizo acta de carga la cual envió a Chec y realizo la liquidación de energía para el periodo de duración del convenio.
08	Coadyuvar con el seguimiento, supervisión integral y coordinación técnica requerida en el desarrollo de las actividades que se deban ejecutar durante el plazo del convenio interadministrativo.				**X**		se da acompañamiento con el ingeniera electricista por parte de EMPOCABAL.
09	El supervisor del Convenio en cabeza de la Alcaldía municipal y el contrato celebrado por parte de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. deberá garantizar un informe documental y fotográfico en cumplimiento a lo requerido en el contrato, en el cual se deberá tener una secuencia de la instalación, la distribución de las imágenes contratadas y el desmonte correspondiente.				**X**		Se realizó informe fotográfico y documental a la fecha de presentación de la acta, con el montaje y funcionamiento debido a que aun no se desmonta.
10	Garantizar que se realicen en el menor tiempo posible las reparaciones necesarias de los elementos que hacen parte del alumbrado navideño con cargo al presente convenio.				**X**		Ante cualquier eventualidad se le informa de inmediato al contratista y se le hace el requerimiento de reparar los motivos navideños ya que en las cláusulas del contrato realizado para el alquiler de la instalación del alumbrado navideño se estableció que el mantenimiento de la instalación debe ser realizado por el contratista.

11	Velar porque se cumpla con toda la instalación e iluminación en cada uno de los sitios relacionados en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente documento.			**X**			Se instalaron los motivos en los lugares pactados en el contrato.
12	Designar un representante para que haga parte del Comité Técnico Operativo del Convenio quien deberá participar sin falta en cada una de las convocatorias realizadas por el mismo.				**X**		En las cláusulas del contrato realizado para el alquiler de la instalación del alumbrado navideño se estableció que la puesta en marcha mantenimiento y desmonte de este es responsabilidad del contratista y estos deben realizarse de acuerdo con el cronograma.
13	. Presentar al comité técnico dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del convenio un cronograma de trabajo detallado, en el cual se especifique detalladamente cada una de las actividades a realizar en el transcurso del convenio, mediante las cuales se logrará la efectiva y oportuna ejecución de cada una de las fases del proyecto.				**X**		Se presentó el cronograma al Supervisor designado por parte del Municipio.
14	Adelantar y suscribir los contratos a que haya lugar tendiente a la ejecución del objeto convenido en caso de ser necesario y exigir en los mismos las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.				**X**		El comité técnico del convenio posee supervisión técnica, administrativa y de seguridad y salud en el trabajo que trabaja de manera conjunta realizando el seguimiento y supervisión del convenio.
15	Cumplir con la señalización preventiva con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso de personas no vinculadas, en el momento de realizar la instalación de los motivos navideños, todo ello deberá realizarse con fundamento en los requerimientos para este tipo de trabajos y en todo caso brindar seguridad tanto a los usuarios de las vías como a los trabajadores, según lo establecido por el Ministerio de Transporte en la Resolución 1050 del 5 de mayo de 2004.				**X**		En las inspecciones realizadas desde seguridad y salud en el trabajo se recomendó dar cumplimiento a prevención de de accidentes de trabajo en alturas y/o otros, realizando la debida supervisión de la demarcación en la zona donde está realizando el trabajo, así vigilando el ingreso de terceros, con el fin de intervenir frente algún riesgo o peligro

16	Suministrar los diseños para la ornamentación del alumbrado en la época de navidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal.				**X**		El convenio interadministrativo firmado entre la empresa EMPOCABAL y el municipio contiene las especificaciones en términos de diseño, cantidad y calidad del alumbrado ornamental de la época de navidad.
17	Establecer los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a los protocolos y metodología de seguridad y salud en el trabajo, durante el plazo de ejecución del objeto convenido.				**X**		**1**-La gestión de la seguridad y la salud forman parte de los protocolos, donde se identificaron los riesgos y peligros en sus lugares de trabajo, así sensibilizando y adoptando medidas para controlar y minimizar con eficacia, los peligros y riesgos a los cuales estaban expuestos, con el fin de que no causen daños a los trabajadores y/o terceros. **2**-Frente al trabajo en alturas se verifico el cumplimiento a los requisitos ***según la resolución 4272 del 2021.*** ***3-*** se inspecciono el cumplimiento del uso adecuado de los EPI (Elementos de Protección Individual***).***
18	Suministro e instalación de los elementos navideños propuestos para la calle 12 entre carrera 12 y 13 del municipio de Santa Rosa de Cabal.				**X**		Se realizo el suministro, y se verifico cantidades suministradas.
19	Garantizar la seguridad de las instalaciones requeridas en el convenio.				**X**		Se formalizó el contrato número 575-2023, el cual se encuentra debidamente legalizada (Pólizas-acta de inicio).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL:							
01	Realizar los aportes acordados para llevar a cabo la ejecución del convenio.				**X**		Se radicaron los documentos para el correspondiente para la ejecución del convenio.
02	Brindar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del convenio interadministrativo				**X**		se da acompañamiento con el ingeniero electricista contratista de la secretaria de infraestructura
03	implementar estrategias de coadyuvancia en virtud del presente convenio, que apoyen la finalidad				**X**		Se hace seguimiento conjuntamente y se realizan las

	derivada del objeto propuesto, con miras a satisfacer el interés general tácito en la convención.						gestiones necesarias para el realce de la iluminación navideña atenuando el alumbrado publico sin sacrificar la seguridad.
04	Suministrar la información requerida para la ejecución de las actividades que deriven del presente convenio en virtud de la colaboración interinstitucional presunta.				**X**		Se mantiene la comunicación directa entre EMPOCABAL y la secretaria de infraestructura
05	Designar el/los representantes para integrar el Comité Técnico el cual se integrará por igual número de personas tanto para la Alcaldía Santa Rosa de CabalSecretaría de Infraestructura como para EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E				**X**		El secretario de infraestructura en compañía del Ingeniero electricista adscrito a la secretaria formaron parte del comité técnico.
06	Designar al funcionario que se encargará de la supervisión quien deberá realizar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto del convenio, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.				**X**		Se designo al Ingeniero electricista contratista de la secretaria.
07	Informar al Comité Técnico del Convenio todas aquellas situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del Convenio en el término de máximo dos (2) días siguientes a su ocurrencia				**X**		Se convoco a comité Operativo 12/12/2023 y 26-12-2023, para discutir temas correspondientes a la ejecución del convenio.
LUGARES DONDE SE INSTALO							
A	PARQUE PRINCIPAL DE LAS ARAUCARIAS			**X**			SE CANCELO EL 91% AL SITIO A INTERVENIR.
B	CARRERA 14 (CALLES 16 A 13)			**X**			SE CANCELO EL 87% AL SITIO A INTERVENIR.
C	CARRERA 14 (CALLES 8 A 9)				**X**		SE CANCELO EL 100% AL SITIO A INTERVENIR.
D	CALLE 12 (CARRERAS 12-13)				**X**		SE CANCELO EL 100% AL SITIO A INTERVENIR.
E	ACCESO CARRERA 14 DESDE CHINCHINA				**X**		SE CENCELO EL 100% AL SITIO A INTERVENIR
F	SEDE ALCALDIA MUNICIPA			X			SE CANCELO EL 70,5% AL SITIO A INTERVENIR
G	BASILICA MENOR LAS VICTORIAS				**X**		SE CANCELO EL 100% AL SITIO A INTERVENIR.
H	IGLESIA SANTUARIO NUESTRA SEÑORA			X			SE CANCELO EL 82% AL SITIO A INTERVENIR.
I	ESCUELA SIMON BOLIVAR Y SEDE EMPOCABAL			X			SE CANCELO EL 91% AL SITIO A INTERVENIR.

J	ACCESO DESDE PEREIRA				**X**		SE CANCELO EL 100% AL SITIO A INTERVENIR.
K	PARQUE BETANIA			X			SE CANCELO EL 98,3% AL SITIO A INTERVENIR.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:
N-A

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

SE ANEXA CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE OBRAS SABITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E CON FECHA 20 DICIEMBRE DE 2023.

5. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
Cumplimiento total de las obligaciones derivadas.

6. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
N-A

7. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI ☐ **NO** X

8. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO** ☐
PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES, ANEXA SOPORTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO Y PAGO DE APORTES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICEMBRE DE 2023	

9. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI x	**NO** ☐
SE ANEXA AL PRESENTE INFORME ACTA UNICA DE PAGO DEL CONVENIO 575-2023 SEGÚN CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente acta es de NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($914.435.471,97), incluido	

IVA, de los cuales la Empresa EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E. aportará la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN CON NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 366.334.971,97) representados en los componentes de suministro de energía, seguridad a los elementos, mantenimientos preventivos y correctivos, la puesta en operación, transportes desde de construcción y desmontes, rediseños.

10. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:
N-A

Fecha de elaboración 02-01-2024

ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ
SUPERVISOR MUNICIPIO.

MANUELA GARCIA GIRALDO
SUPERVISOR EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E**
Informe de Actividades final	Acta final
Período	24 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 02 DE ENERO DE 2024
Número del Contrato	575-2023
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023.
Plazo	SESENTA Y DOS (72) DÍAS
Valor Total del Contrato	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($999.702.596,00). incluido IVA
Valor del Periodo del Informe	NOVECIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($914.435.471,97), incluido IVA, de los cuales la Empresa EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E. aportará la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN CON NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 366.334.971,97) representados en los componentes de suministro de energía, seguridad a los elementos, mantenimientos preventivos y correctivos, la puesta en operación, transportes desde de construcción y desmontes, rediseños.
Fecha de Inicio	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha de Terminación	03 DE FEBRERO DE 2024
Plan, Programa o Proyecto	2021666820059 FORTALECIMIENTO DEL TURISMO AMBIENTAL, CULTURAL, TERAPEUTICO, RELIGIOSO, EDUCATIVO; "SANTA ROSA DE CABAL PARA COLOMBIA Y EL MUNDO", EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.
Supervisor Encargado	ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ. – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Secretaría	INFRAESTRUCTURA

ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
DISPONIBILIDAD	1-50-40-63-01-01238
REGISTRO PRESUPUESTAL	1-50-40-63-02-01351
RUBRO	RUBURO 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES, Y PERSONALES

2. INFORMACIÓN TÉCNICA – DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

CATEGORIA/GRUPO POBLACIONAL	RANGOS EDADES	N° PARTICIPANTES	GÉNERO F	GÉNERO M
Urbana		59.829		Urbana
Rural		12.196		Rural
Hombre				Hombre
Mujer			42.028	Mujer

Rangos de Edades: 0 – 6 años (13.825), 7 – 14 años (6.319), 15 – 17 años (7.568), 18 – 26 años (13.676), 27 – 59 años (30.172) y Mayores de 60 (11.761).

PERTENENCIA ÉTNICA						VULNERABILIDAD							
Afro		Indígenas		Mestizos		Discapacidad		Desplazados		Red Unidos		Damnificados	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M

BENEFICIARIOS POR ZONA		INSTITUCIONES INTERVENIDAS		
URBANA	RURAL	URBANA	RURAL	TOTAL
1,2,3,4,5	N.A	0	0	0

3. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DELCONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL:			
Realizar los aportes acordados para llevar a cabo la ejecución del convenio.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	En las inspecciones realizadas desde seguridad y salud en el trabajo se recomendó dar cumplimiento a prevención de de accidentes de trabajo en alturas y/o otros, realizando la debida supervisión de la demarcación en la zona donde está realizando el trabajo, así vigilando el ingreso de terceros, con el fin de intervenir frente algún riesgo o peligro.
Brindar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del convenio interadministrativo	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	El convenio interadministrativo firmado entre la empresa EMPOCABAL y el municipio contiene las especificaciones en términos de diseño, cantidad y calidad del alumbrado ornamental de la época de navidad.

OBJETIVOS O ALCANCES DELCONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
Realizar los aportes acordados para llevar a cabo la ejecución del convenio.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se radicaron los documentos para el correspondiente para la ejecución del convenio.
En caso de contratar con terceros, EMPOCABAL exigirá la constitución de una garantía, a través de póliza de seguro, donde el asegurado y/o beneficiario será el Municipio de Santa Rosa de Cabal y EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se compro la póliza de seguro, donde el asegurado y/o beneficiario fue el Municipio de Santa Rosa de Cabal y EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E
Hacer el seguimiento y ajuste requerido a los diseños con los que cuente la EMPRESA EMPOCABA E.S.P. E.I.C.E con aval de la Secretaría de Infraestructura y el comité técnico establecido para ello.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se designó el comité Operativo por parte de EMPOCABAL E.S.P y le fue enviado comunicado al Supervisor de la Secretaría de Infraestructura el 12/12/2023 y 26-12-2023.

OBJETIVOS O ALCANCES DELCONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
Velar porque se cumplan todas y cada una de las características técnicas inmersas en el presupuesto, así como las cantidades, diseños y calidad de las mismas	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se revisaron cada una de las figuras y estas cumplen con la especificación técnica de diseño.
Llevar a cabo los mantenimientos necesarios preventivos y correctivos de las instalaciones convenidas en un lapso no mayor a dos (02) horas	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se realizaron los mantenimientos correctivos, pero no en el plazo establecido, por problemas de aforo de publico y/o disponibilidad de personal técnico.
Garantizar toda la operación logística requerida para la puesta en marcha de la instalación e iluminación para la época navideña, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte del mismo, incluyendo su transporte.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	se realizo la instalación con los equipos y personal necesario para las diferentes labores.
Velar porque se realice el suministro de la energía eléctrica en los puntos que sea necesario para la instalación e iluminación del alumbrado público de ornamentación para la época navideña, así como los medidores y las acometidas necesarias para el mismo y garantizar los pagos a la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica durante el periodo establecido en el convenio.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	el contratista realizo acta de carga la cual envió a Chec y realizo la liquidación de energía para el periodo de duración del convenio.
Coadyuvar con el seguimiento, supervisión integral y coordinación técnica requerida en el desarrollo de las actividades que se deban ejecutar durante el plazo del convenio interadministrativo.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	se da acompañamiento con el ingeniera electricista por parte de EMPOCABAL.

OBJETIVOS O ALCANCES DELCONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
El supervisor del Convenio en cabeza de la Alcaldía municipal y el contrato celebrado por parte de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. deberá garantizar un informe documental y fotográfico en cumplimiento a lo requerido en el contrato, en el cual se deberá tener una secuencia de la instalación, la distribución de las imágenes contratadas y el desmonte correspondiente.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se realizó informe fotográfico y documental a la fecha de presentación de la acta, con el montaje y funcionamiento debido a que aun no se desmonta.
Garantizar que se realicen en el menor tiempo posible las reparaciones necesarias de los elementos que hacen parte del alumbrado navideño con cargo al presente convenio.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Ante cualquier eventualidad se le informa de inmediato al contratista y se le hace el requerimiento de reparar los motivos navideños ya que en las cláusulas del contrato realizado para el alquiler de la instalación del alumbrado navideño se estableció que el mantenimiento de la instalación debe ser realizado por el contratista.
Velar porque se cumpla con toda la instalación e iluminación en cada uno de los sitios relacionados en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente documento.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se instalaron los motivos en los lugares pactados en el contrato.

OBJETIVOS O ALCANCES DELCONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
Designar un representante para que haga parte del Comité Técnico Operativo del Convenio quien deberá participar sin falta en cada una de las convocatorias realizadas por el mismo.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	En las cláusulas del contrato realizado para el alquiler de la instalación del alumbrado navideño se estableció que la puesta en marcha mantenimiento y desmonte de este es responsabilidad del contratista y estos deben realizarse de acuerdo con el cronograma.
. Presentar al comité técnico dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del convenio un cronograma de trabajo detallado, en el cual se especifique detalladamente cada una de las actividades a realizar en el transcurso del convenio, mediante las cuales se logrará la efectiva y oportuna ejecución de cada una de las fases del proyecto.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se presentó el cronograma al Supervisor designado por parte del Municipio.
Adelantar y suscribir los contratos a que haya lugar tendiente a la ejecución del objeto convenido en caso de ser necesario y exigir en los mismos las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	El comité técnico del convenio posee supervisión técnica, administrativa y de seguridad y salud en el trabajo que trabaja de manera conjunta realizando el seguimiento y supervisión del convenio.

OBJETIVOS O ALCANCES DELCONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
Cumplir con la señalización preventiva con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso de personas no vinculadas, en el momento de realizar la instalación de los motivos navideños, todo ello deberá realizarse con fundamento en los requerimientos para este tipo de trabajos y en todo caso brindar seguridad tanto a los usuarios de las vías como a los trabajadores, según lo establecido por el Ministerio de Transporte en la Resolución 1050 del 5 de mayo de 2004.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	En las inspecciones realizadas desde seguridad y salud en el trabajo se recomendó dar cumplimiento a prevención de de accidentes de trabajo en alturas y/o otros, realizando la debida supervisión de la demarcación en la zona donde está realizando el trabajo, así vigilando el ingreso de terceros, con el fin de intervenir frente algún riesgo o peligro
Suministrar los diseños para la ornamentación del alumbrado en la época de navidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	El convenio interadministrativo firmado entre la empresa EMPOCABAL y el municipio contiene las especificaciones en términos de diseño, cantidad y calidad del alumbrado ornamental de la época de navidad.

OBJETIVOS O ALCANCES DELCONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
Establecer los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a los protocolos y metodología de seguridad y salud en el trabajo, durante el plazo de ejecución del objeto convenido.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	**1**-La gestión de la seguridad y la salud forman parte de los protocolos, donde se identificaron los riesgos y peligros en sus lugares de trabajo, así sensibilizando y adoptando medidas para controlar y minimizar con eficacia, los peligros y riesgos a los cuales estaban expuestos, con el fin de que no causen daños a los trabajadores y/o terceros. **2**-Frente al trabajo en alturas se verifico el cumplimiento a los requisitos ***según la resolución 4272 del 2021.*** *3-* se inspecciono el cumplimiento del uso adecuado de los EPI (Elementos de Protección Individual***).***
Suministro e instalación de los elementos navideños propuestos para la calle 12 entre carrera 12 y 13 del municipio de Santa Rosa de Cabal.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se realizo el suministro, y se verifico cantidades suministradas.
Garantizar la seguridad de las instalaciones requeridas en el convenio.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se formalizó el contrato número 575-2023, el cual se encuentra debidamente legalizada (Pólizas-acta de inicio).

OBJETIVOS O ALCANCES DELCONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
implementar estrategias de coadyuvancia en virtud del presente convenio, que apoyen la finalidad derivada del objeto propuesto, con miras a satisfacer el interés general tácito en la convención.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	**1**-La gestión de la seguridad y la salud forman parte de los protocolos, donde se identificaron los riesgos y peligros en sus lugares de trabajo, así sensibilizando y adoptando medidas para controlar y minimizar con eficacia, los peligros y riesgos a los cuales estaban expuestos, con el fin de que no causen daños a los trabajadores y/o terceros. **2**-Frente al trabajo en alturas se verifico el cumplimiento a los requisitos ***según la resolución 4272 del 2021.*** ***3***- se inspecciono el cumplimiento del uso adecuado de los EPI (Elementos de Protección Individual***).***
Realizar los aportes acordados para llevar a cabo la ejecución del convenio.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se radicaron los documentos para el correspondiente para la ejecución del convenio.
Brindar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del convenio interadministrativo	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	se da acompañamiento con el ingeniero electricista contratista de la secretaria de infraestructura

OBJETIVOS O ALCANCES DELCONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
implementar estrategias de coadyuvancia en virtud del presente convenio, que apoyen la finalidad derivada del objeto propuesto, con miras a satisfacer el interés general tácito en la convención.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se hace seguimiento conjuntamente y se realizan las gestiones necesarias para el realce de la iluminación navideña atenuando el alumbrado publico sin sacrificar la seguridad.
Suministrar la información requerida para la ejecución de las actividades que deriven del presente convenio en virtud de la colaboración interinstitucional presunta.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se mantiene la comunicación directa entre EMPOCABAL y la secretaria de infraestructura
Designar el/los representantes para integrar el Comité Técnico el cual se integrará por igual número de personas tanto para la Alcaldía Santa Rosa de CabalSecretaría de Infraestructura como para EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	El secretario de infraestructura en compañía del Ingeniero electricista adscrito a la secretaria formaron parte del comité técnico.
Designar al funcionario que se encargará de la supervisión quien deberá realizar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto del convenio, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se designo al Ingeniero electricista contratista de la secretaria.
Informar al Comité Técnico del Convenio todas aquellas situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del Convenio en el término de máximo dos (2) días siguientes a su ocurrencia	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	Se convoco a comité Operativo 12/12/2023 y 26-12-2023, para discutir temas correspondientes a la ejecución del convenio.
LUGARES DONDE SE INSTALO			

OBJETIVOS O ALCANCES DELCONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
PARQUE PRINCIPAL DE LAS ARAUCARIAS	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	
CARRERA 14 (CALLES 16 A 13)	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	
CARRERA 14 (CALLES 8 A 9)	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	
CALLE 12 (CARRERAS 12-13)	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	SE CANCELO EL 100% AL SITIO A INTERVENIR.
ACCESO CARRERA 14 DESDE CHINCHINA	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	SE CENCELO EL 100% AL SITIO A INTERVENIR
SEDE ALCALDIA MUNICIPA	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	SE CANCELO EL 70,5% AL SITIO A INTERVENIR

	INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha: 24/05/2022 Versión: 2.0 Página **1 de 8**

OBJETIVOS O ALCANCES DELCONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	**REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
BASILICA MENOR LAS VICTORIAS	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	SE CANCELO EL 100% AL SITIO A INTERVENIR.
IGLESIA SANTUARIO NUESTRA SEÑORA	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	SE CANCELO EL 82% AL SITIO A INTERVENIR.
ESCUELA SIMON BOLIVAR Y SEDE EMPOCABAL	Actividad desarrollada	la evidencia se encuentra en los informes aportados por el contratista, Empocabal y administración municipal , registros fotográficos.	SE CANCELO EL 91% AL SITIO A INTERVENIR.

Fecha de elaboración 02 de enero del 2024

ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ
SUPERVISOR

DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ
Gerente
EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E

CUENTA DE COBRO N°001-2024

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

DEBE A:

EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E
NIT: 800.050.603-7

LA SUMA DE:
$548.100.500

QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS PESOS (**$548.100.500**) MONEDA CORRIENTE

POR CONCEPTO DE: ÚNICO DESEMBOLSO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 575-2023, SEGÚN CLAUSULA SÉPTIMA**: "VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato se pacta por la suma de hasta **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($999.701.564), INCLUIDOS LOS IMPUESTOS APLICABLES**. EL CONTRATANTE pagará mediante actas parciales correspondientes al servicio y/o suministro efectivamente entregado y con el cumplimiento de las exigencias descritas dentro de las obligaciones del CONTRATISTA, previa acta de cumplimiento a satisfacción del supervisor **PARÁGRAFO**: dicho valor será con cargo al CDP Número 230709 del 21 de noviembre de 2023 imputación presupuestal número 2.4.502.08.005 ARRENDAMIENTO OPERATIVO **($400.002.096)**,2.3.3.02.09.015 TRANSFERENCIAS **($599.700.500**) expedido por el técnico presupuestal de la EMPRESA EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E y el Director Financiero, valor que será cancelado una vez realizado el desembolso correspondiente al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 575 del 21 de noviembre de 2023, suscrito entre el Municipio y EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E"., representados en los componentes de suministro de energía, seguridad a los elementos, mantenimientos preventivos y correctivos, la puesta en operación, transportes desde de construcción y desmontes, rediseños, de los siguientes sitios.

SITIOS A INTERVENIR EMPOCABAL	
PARQUE PRINCIPAL LAS ARAUCARIAS	$57.707.649,00
CARRERA 14 CALLE 13 A 16	$104.794.110,00

CARRERA 14 CALLE 8 Y 9	$32.889.475,00
ACCESO CARRERA 14 DESDE CHINCHINA	$11.414.780,00
ALCALDÍA MUNICIPAL	$18.718.500,00
BASÍLICA MENOR DE LAS VICTORIAS	$35.783.714,00
AVISO SANTA ROSA	$4.266.000,00
IGLESIA SANTUARIO DE LA MILAGROSA	$16.378.420,00
ACCESO DESDE PEREIRA	$11.414.780,00
PARQUE BARRIO BETANIA	$42.768.787,00
SUBTOTAL	$336.136.215,00
IVA 19%	63.865.881
TOTAL	**400.002.096**

El Municipio aportará la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($599.700,00) representados en los componentes de suministro de energía, seguridad a los elementos, mantenimientos preventivos y correctivos, la puesta en operación, transportes desde de construcción y desmontes, rediseños, de los siguientes sitios, con cargo en los siguientes recursos:

SITIOS A INTERVENIR MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL	
Parque Las Araucarias	$430.000.000,00
Calle 12 entre carrera 12 y 13	$73.950.000,00
SUBTOTAL	$503.950.000,00
IVA 19%	$31,858,321
TOTAL	**$599.700.500**

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023.".

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
ESP - E.I.C.E

Se firma en Santa Rosa de Cabal a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ RUIZ
Gerente
EMPOCABAL E.S.P-E.I.C. E

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Señores:
ALCALDIA SANTA ROSA DE CABAL

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y 9º de la Ley 828 de 2003, y Decreto 126 de 2010

CERTIFICO

Que **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.- E.I.C.E NIT. 800.050.603-7**

1. Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, Correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles a la fecha.

2. La empresa cumple actualmente con la cuota de aprendices SENA.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Representante Legal

Contadora Pública X Tarjeta Profesional No. 281852-T

SUSCRIBE LA PRESENTE CERTIFICACION:

ANGELICA MARIA DIAZ SANTA
CC. 1093219493
Santa Rosa de Cabal, 20 diciembre de 2023









Uso Exclusivo para la Certificación Mcipio Santa Rosa de Cabal 20/12/23.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

C 9 1 6 4 1 C 0 4 8 7 5 5 4 5 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELICA MARIA DIAZ SANTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093219493 de SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 281852-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Diciembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER

CONTRATO NÚMERO	**No CA-002 DE 2023**
CONTRATISTA	**ILUMINACIONES Y SERVICIOS S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN-NIT-REPRESENTANTE LEGAL	**NIT:** 900151183- FRANCISCO JAVIER OTÁLVARO MARULANDA, identificado con cédula de ciudadanía número 10.255.770 expedida en Manizales.
OBJETO DEL CONTRATO	Alquiler de figuras e instalaciones navideñas, lo cual incluye: diseño, transporte, montaje, operación, mantenimiento, vigilancia y desinstalación, para el municipio de Santa Rosa de Cabal, en ejecución al convenio interadministrativo no. 575 del 21 de noviembre de 2023, celebrado entre el municipio de santa rosa de cabal y la empresa de obras sanitarias de Santa Rosa De Cabal Empocabal ESP-EICE
MUNICIPIO	SANTA ROSA DE CABAL
CDP N°	**No. 230709 del 21 de noviembre de 2023**
RP N°	**231155 del 30 de noviembre de 2023**
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA. **($999.701.564)**
FORMA DE PAGO	Actas parciales correspondientes a los servicios efectivamente prestados por el Contratista.
PLAZO	Sesenta y dos (62) días
SUPERVISORA	**MANUELA GARCÍA GIRALDO**

En el municipio de Santa Rosa de Cabal, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2023, se reunieron, el señor **FRANCISCO JAVIER OTÁLVARO MARULANDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 10.255.770 expedida en Manizales, en calidad de CONTRATISTA y la ingeniera **MANUELA GARCÍA GIRALDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.347.188 expedida en Pereira, en calidad de Directora de Alumbrado público de la **EMPRESA EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E.**, y actuando a la vez en calidad de Supervisora del Contrato de alquiler No CA-002 DE 2023, cuyo objeto es Alquiler, diseño, instalación, transporte, puesta en funcionamiento, operación, mantenimiento, vigilancia y desmonte de figuras e instalaciones navideñas,

Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL E.S.P.
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT. 800.050.603-7 IVA Régimen Común
Carrera 15 N° 12-11 Parque Bolívar
Santa Rosa de Cabal (Risaralda) • PBX: 366 0791

Autorización Numeración de Facturación
N° de Formulario 18762009896211 Fecha: 2018/08/28
Numeración Habilitada del 5851 al 8000 - Vigencia 24 meses

FACTURA CAMBIARIA DE VENTA

Nº 6228

Ciudad y fecha: _____

Señor(es): _____

C.C./Nit. _____

PAE-30-02-R04

DETALLE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

Esta factura Cambiaria de venta se asimila para todos los efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 C. de C.)
Somos Autorretenedores Resolución N° 547 del 25 de Enero de 2002 - Somos grandes contribuyentes

_____ Recibido

_____ Materiales Vendidos por

Carlos E. Hoyos A. Nit. 4.576.911-1 Graficas Real Telefax: 364 14 18

para el municipio de Santa Rosa de Cabal, en ejecución al convenio interadministrativo No 575 del 21 de noviembre de 2023, celebrado entre el municipio de Santa Rosa De Cabal Y La Empresa De Obras Sanitarias de Santa Rosa De Cabal EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E., con el fin de suscribir la presente acta de INICIO.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en el municipio de Santa Rosa de Cabal a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2023.

MANUELA GARCÍA GIRALDO
Supervisora

FRANCISCO JAVIER OTÁLVARO M
Contratista

Elaboró
Gloria Deisy Mesa López
Abogada Contratista Alumbrado Público

Empocabal

CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL E.S.P.
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT. 800.050.603-7 IVA Régimen Común
Carrera 15 N° 12-11 Parque Bolívar
Santa Rosa de Cabal (Risaralda) • PBX: 366 0791

Autorización Numeración de Facturación
N° de Formulario 18762009896211 Fecha: 2018/08/28
Numeración Habilitada del 5851 al 8000 - Vigencia 24 meses

FACTURA CAMBIARIA DE VENTA

Nº 6227

Ciudad y fecha: _____

Señor(es): _____

C.C./Nit. _____

PAE-30-02-R04

DETALLE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

Esta factura Cambiaria de venta se asimila para todos los efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 C. de C.)
Somos Autorretenedores Resolución N° 547 del 25 de Enero de 2002 - Somos grandes contribuyentes

_____ Recibido

_____ Materiales Vendidos por

Carlos E. Hoyos A. Nit. 4.576.911-1 Graficas Real Telefax: 364 14 18

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

TA ROSA DE CABAL 2023/12/21

OLOMBIA.

or medio de la presente hacemos constar que la empresa EMPOCABAL ESP- EICE

on Nit número 8000506037

e SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA

osee en el Banco Davivienda:

UENTA AHORROS (DAMAS)

úmero 127500122321

echa Apertura 2021/12/06

ordialmente.

DAVIVIENDA

ma Autorizada

NCO DAVIVIENDA

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 575 DE 2023

PARTES:	- MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABALNit 891.480.033-4 - EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E. Nit 800050603
CONVENIO No:	575 DE 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PUBLICO DE ORNAMENTACION PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023
DURACIÓN:	SETENTA Y DOS (72) DÍAS
FECHA DE INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 FEBRERO DE 2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
DISPONIBILIDAD:	1-50-40-63-01-01238
RESERVA PRESUPUESTAL:	1-50-40-63-02-01351
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($999.702.596,00)

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los VEINTICUATRO (24) DÍAS del mes de noviembre de 2023, se reunieron el Secretario de infraestructura , ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.093.214.355, en calidad de Supervisor por parte del Municipio de Santa Rosa de Cabal y el doctor DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ RUIZ, Representante Legal de la EMPRESA EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E. de Santa Rosa de Cabal, con fin de suscribir el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 575 DE 2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PUBLICO DE ORNAMENTACION PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023".

ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ
Supervisor

DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ RUIZ
Representante Legal
Empresa EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

PARTES: **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL**
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023.

Las partes acuerdan integrar el presente anexo al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, suscrito en la página SECOP II con el señor **DIEGO MAURICIO MARTINEZ RUIZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía número 9.861.392 expedida en Pereira, actuando en nombre y representación de la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E. identificada con NIT No 800.050.603-7, quien para los fines del presente convenio y para efectos de interpretación del convenio interadministrativo se denominará EL CONTRATISTA.

1. Que el gobierno nacional expidió el decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional determina en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4: Convenios o convenio s interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto y considerando; 1.- Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal luego de analizar la necesidad surgida y la forma de satisfacerla encontró que **EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E** tiene como objeto principal el estudio, diseño, construcción, operación. mantenimiento, administración. expansión, inversión y prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado. aseo y las correspondientes actividades complementaria de los mismos, y cualquier otra actividad que se incorpore al concepto de servicios públicos domiciliarios de conformidad con la Ley 142 de 1994, en el municipio de Santa Rosa de Cabal o en otros territorios con autorización de la Junta Directiva. 2- Que mediante acuerdo 07 del 17 de diciembre de 2020 "POR EL CUAL SE CREA EN LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E UNA UNIDAD DE NEGOCIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se crea en la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E. la unidad de negocios denominada UNIDAD DE OPERACIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO, en sus actividades de prestación, operación, administración, modernización, expansión y mantenimiento del sistema de alumbrado público en el Municipio de Santa Rosa de Cabal. 3- Que el día 22 de diciembre de 2020 el Consejo Municipal de Santa Rosa de Cabal aprobó el Acuerdo No. 037 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, PARA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO NO DOMICILIARIO DE ALUMBRADO PÚBLICO SE REALICE POR PARTE DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". 4- Que mediante Decreto 340 del 29 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

– RISARALDA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el municipio de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, delegó en la empresa EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E. la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio; dicha delegación comprende la inversión, modernización, rehabilitación, reposición del sistema existente, la operación y expansión, el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro, instalación, reemplazo y renovación de las luminarias y el material en la forma y cantidades que la empresa EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E determine y que permitan garantizar la calidad y continuidad en la prestación del servicio en el Municipio, iniciando la atención y operación a partir del 1° de diciembre de 2021. 5- Que el presente convenio se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un convenio interadministrativo. 6.- Que el objeto social, la actividad, la idoneidad, experiencia, capacidad administrativa y técnica de EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E fue verificada por la secretaria de Infraestructura y Obras Públicas y certificada en documentos que hacen parte de este convenio. 7.- Que el presente convenio lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes. 8.- Que todos los documentos previos que soportan este convenio se anexan y forman parte esencial de él, y por tanto obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. 9-. Que la Constitución Nacional en el Titulo XI. Capitulo I. Artículo 287. Determina: Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 10- Que en Artículo 315. Plantea: Son atribuciones del alcalde: ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. 11- Que la Ley 1551 de 2012 Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. fija: Artículo 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así: Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: d) En relación con la Administración Municipal: Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. 12. **Que en fecha 23 de noviembre de 2022 se expidió el Acuerdo No 017 POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, PARA LA VIGENCIA FISCAL, COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1º) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023) -** Que el PLAN DE DESARROLLO: **"EL CAMBIO LO CONSTRUIMOS TODOS" 2.020 – 2.023"**, fue aprobado mediante Acuerdo Nº 011 del 26 de junio de 2020, cumpliendo el presente contrato con los programas y metas allí establecido". 13. Que en Cumplimiento de lo anterior se expidió el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, así como el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal por parte de la EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E. 14. Que se expidió el certificado de conveniencia y registro de actividades por parte de la secretaría de Planeación municipal. Por lo anterior se hace necesario llevar a cabo el proceso contractual, el cual se efectuará a través de este convenio, que se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA

ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023.

SEGUNDA – OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.

1. Realizar los aportes acordados para llevar a cabo la ejecución del convenio.
2. En caso de contratar con terceros, EMPOCABAL exigirá la constitución de una garantía, a través de póliza de seguro, donde el asegurado y/o beneficiario será el Municipio de Santa Rosa de Cabal y EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E
3. Hacer el seguimiento y ajuste requerido a los diseños con los que cuente la EMPRESA EMPOCABA E.S.P. E.I.C.E con aval de la Secretaría de Infraestructura y el comité técnico establecido para ello.
4. Velar porque se cumplan todas y cada una de las características técnicas inmersas en el presupuesto, así como las cantidades, diseños y calidad de las mismas.
5. Llevar a cabo los mantenimientos necesarios preventivos y correctivos de las instalaciones convenidas en un lapso no mayor a dos (02) horas.
6. Garantizar toda la operación logística requerida para la puesta en marcha de la instalación e iluminación para la época navideña, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmonte del mismo, incluyendo su transporte.
7. Velar porque se realice el suministro de la energía eléctrica en los puntos que sea necesario para la instalación e iluminación del alumbrado público de ornamentación para la época navideña, así como los medidores y las acometidas necesarias para el mismo y garantizar los pagos a la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica durante el periodo establecido en el convenio.
8. Coadyuvar con el seguimiento, supervisión integral y coordinación técnica requerida en el desarrollo de las actividades que se deban ejecutar durante el plazo del convenio interadministrativo.
9. El supervisor del Convenio en cabeza de la Alcaldía municipal y el contrato celebrado por parte de EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. deberá garantizar un informe documental y fotográfico en cumplimiento a lo requerido en el contrato, en el cual se deberá tener una secuencia de la instalación, la distribución de las imágenes contratadas y el desmonte correspondiente.
10. Garantizar que se realicen en el menor tiempo posible las reparaciones necesarias de los elementos que hacen parte del alumbrado navideño con cargo al presente convenio.
11. Velar porque se cumpla con toda la instalación e iluminación en cada uno de los sitios relacionados en el anexo técnico, el cual hace parte integral del presente documento.
12. Designar u n representante para que haga parte del Comité Técnico Operativo del Convenio quien deberá participar sin falta en cada una de las convocatorias realizadas por el mismo.

13. Presentar al comité técnico dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del convenio un cronograma de trabajo detallado, en el cual se especifique detalladamente cada una de las actividades a realizar en el transcurso del convenio, mediante las cuales se logrará la efectiva y oportuna ejecución de cada una de las fases del proyecto.
14. Adelantar y suscribir los contratos a que haya lugar tendiente a la ejecución del objeto convenido en caso de ser necesario y exigir en los mismos las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.
15. Cumplir con la señalización preventiva con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso de personas no vinculadas, en el momento de realizar la instalación de los motivos navideños, todo ello deberá realizarse con fundamento en los requerimientos para este tipo de trabajos y en todo caso brindar seguridad tanto a los usuarios de las vías como a los trabajadores, según lo establecido por el Ministerio de Transporte en la Resolución 1050 del 5 de mayo de 2004.
16. Suministrar los diseños para la ornamentación del alumbrado en la época de navidad del Municipio de Santa Rosa de Cabal.
17. Establecer los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a los protocolos y metodología de seguridad y salud en el trabajo, durante el plazo de ejecución del objeto convenido.
18. Suministro e instalación de los elementos navideños propuestos para la calle 12 entre carrera 12 y 13 del municipio de Santa Rosa de Cabal.
19. Garantizar la seguridad de las instalaciones requeridas en el convenio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL:

1. Realizar los aportes en dinero acordados en el presente convenio
2. Brindar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del convenio interadministrativo.
3. Implementar estrategias de coadyuvancia en virtud del presente convenio, que apoyen la finalidad derivada del objeto propuesto, con miras a satisfacer el interés general tácito en la convención.
4. Suministrar la información requerida para la ejecución de las actividades que deriven del presente convenio en virtud de la colaboración interinstitucional presunta.
5. Designar el/los representantes para integrar el Comité Técnico el cual se integrará por igual número de personas tanto para la Alcaldía Santa Rosa de Cabal-Secretaría de Infraestructura como para EMPOCABAL E.S.P. – E.I.C.E.
6. Designar al funcionario que se encargará de la supervisión quien deberá realizar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto del convenio, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7. Informar al Comité Técnico del Convenio todas aquellas situaciones que puedan afectar la correcta ejecución del Convenio en el término de máximo dos (2) días siguientes a su ocurrencia.

GENERALES DE LAS PARTES:

1. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio interadministrativo, los cuales se harán en congruencia con lo señalado en el estudio previo, en la normatividad vigente y las directrices impartidas por los supervisores del convenio.
2. Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio.
3. Facilitar la labor de la supervisión con el fin de revisar el estado de ejecución del convenio, el cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
4. Facilitar el intercambio de documentación información entre las partes de manera oportuna y con la calidad requerida durante la ejecución del convenio interadministrativo.
5. Suministrar la información requerida para el desarrollo del objeto del convenio.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente Convenio.
7. Participar en los Comité Técnicos que se requieran según designaciones.
8. Resolver las peticiones y consultas realizadas por los asociados dentro de los términos legales
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio a celebrarse y que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

LUGARES DONDE SE INSTALARÁ EL ORNATO NAVIDEÑO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES MÍNIMAS ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

A. <u>PARQUE PRINCIPAL DE LAS ARAUCARIAS</u>

ITEM	DESCRIPCION	CANT
01	Alquiler, instalación, mantenimiento y desmonte de Volcán de 7,0 m diámetro, altura 7,5 mts, incluido la altura del condor, decorado con bopp metalizado/tela decorativa y delineado con manguera luminosa LED.	1

02	Alquiler e instalación, mantenimiento y desmonte de Pedestal volumétrico de 1,3 mts de base x 1,8 mts de altura x 0,9 mts de profundidad ; elaborado en estructura metálica, decorado con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	3
03	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de Arco plano de 3,5 x 3,0 mts , elaborado en estructura metalica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	16
04	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura MARIPOSA 2 de 0,8 mts de base x 0,73 mts de altura elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	16
05	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA MARIPOSA 4 de 0,8 mts de base x 0,73 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	16
06	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de mariposa plano con apliques en relieve de 0,8 x 0,73 mts elaborado en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	16
07	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de colibrí plana de 1,0 x 1,0 mts planas, elaborado en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
08	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de mariposa semiplana de 0,8 x 1,0 mts planas, elaborado en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
09	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de OSO CON CHAMIZO plano con apliques en relieve de 2,4 mts de altura x 1,8 mts de base ; elaborado en estructura metalica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
10	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de CHAMIZO plano con apliques en relieve de 2,4 mts de altura x 1,8 mts de base ; elaborado en estructura metalica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1

11	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de frailejon plano de 2,4 de altura x 1,8 mts de base elaborado en estructura metalica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	19
12	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de planta plano de 1,78 de altura x 1,0 mts de base elaborada en estructura metalica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	20
13	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de Condor plano con apliques en relieve de 1,9 x 3,6 mts elaborado en estructura metalica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
14	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de OSO de anteojos plano con apliques en relieve de 2,2 mts de altura x 1,6 mts de base elaborado en estructura metalica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
15	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de MOTIVO COLGANTE ESTRELLAS Y LUNAS de 0,6 mts de base x 0,56 mts de altura x 0,1 mts de profundidad ; elaborado en estructura metálica, decorado con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	226
16	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de instalaciones de bombillos LED de 16 mts para decorar el follaje de los arbustos en los jardines que bordean el parque . Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento.	600
17	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de BARRANQUERO de 0,50 x 1,1 mts elaborado en estructura metalica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
18	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de Flor roja plana de 0,9 mts de base x 0,93 mts de altura ; elaborada en estructura metálica, decorada con malla light/tela traslúcida y delineada con manguera LED.	1

19	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de Flor azul plana de 0,9 mts de base x 0,93 mts de altura ; elaborada en estructura metálica, decorada con malla light/tela traslúcida y delineada con manguera LED de alta resistencia a la intemperie. Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento.	1
20	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de Flor MORADA plana de 0,9 mts de base x 0,93 mts de altura ; elaborada en estructura metálica, decorada con malla light/tela traslúcida y delineada con manguera LED.	1
21	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura flor del paraiso de 0,8 mts de base x 1,7 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
22	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura semivolumétrica MARIPOSA 2 de 1,5 mts de base x 1,9 mts de altura x 0,7 mts de profundidad. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
23	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura plana VENADO 1 de 1,5 mts de base x 1,4 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
24	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura plana VENADO 2 de 1,57 mts de base x 1,5 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
25	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura planaVENADO 3 de 1,5 mts de base x 1,4 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
26	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura plana VENADO 4 de 1,5 mts de base x 1,6 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
27	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura plana VENADO 5 de 1,5 mts de base x 1,3 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1

28	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura volumétrica roca pedestal con cóndores de 1,78 mts de base x 2,9 mts de altura x 1,1 mts de profundidad, elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
29	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de OSO de anteojos plano con apliques en relieve de 2,2 mts de altura x 1,6 mts de base elaborado en estructura metalica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
30	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura volumétrica de Maria de 1,5 mts de base x 1,9 mts de altura x 0,7 mts de profundidad. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
31	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura volumétrica de José de 1,7 mts de base x 2,5 mts. de altura x 0,7 mts de profundidad elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
32	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura volumétrica de Jesús de 1,5 mts de base x 1,2 mts. de altura x 1,2 mts de profundidad elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
33	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura volumétrica de Buey de 1,98 mts de base x 1,6 mts. de altura x 1,0 mts de profundidad elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
34	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura volumétrica de Burro de 1,8 mts de base x 1,6 mts. de altura x 0,7 mts de profundidad elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1

35	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura volumétrica de Camello de 3,0 mts de base x 3,2 mts. de altura x 0,8 mts de profundidad elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	3
36	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura volumétrica de Rey Mago de 1,40 mts de base x 2,5 mts. de altura x 0,7 mts de profundidad elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
37	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura volumétrica de Rey Mago de 1,40 mts de base x 2,5 mts. de altura x 0,7 mts de profundidad elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
38	Alquiler e instalación de figura volumétrica de Rey Mago de 1,40 mts de base x 2,5 mts. de altura x 0,7 mts de profundidad elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
39	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura volumétrica de Oveja de 1,60 mts de base x 1,2 mts. de altura x 0,7 mts de profundidad elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	3
40	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura volumétrica de Pastor Ovejas de 1,32 mts de base x 2,5 mts. de altura x 0,65 mts de profundidad elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1

B. <u>CARRERA 14 (CALLES 16 A 13)</u>

ITEM	DESCRIPCION	CANT
41	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de Arco plano de 5,0 x 6,2 mts, elaborado en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	18

42	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA MARIPOSA 2 de 1,0 mts de base x 0,74 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	18
43	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA MARIPOSA 3 de 0,6 mts de base x 0,83 mts de altura elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	18
44	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA MARIPOSA 4 de 1,0 mts de base x 0,74 mts de altura elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	18

C. <u>CARRERA 14 (CALLES 8 A 9)</u>

ITEM	DESCRIPCION	CANT
45	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de Arco plano de 5,0 x 6,22 mts, elaborado en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	5
46	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA MARIPOSA 2 de 1,27 mts de base x 0,84 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	5
47	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA MARIPOSA 3 de 0,6 mts de base x 0,83 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	5
48	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA MARIPOSA 4 de 0,84 mts de base x 1,27 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	5

D. CALLE 12 (CARRERAS 12-13)

ITEM	DESCRIPCION	CANT
49	Suministro e instalación y mantenimiento de Árbol LED de 1,7 mts de base, x 2,1 mts de altura. Colores variados. Incluye fijación, cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento.	12
50	Suministro de Arco, instalación y mantenimiento plano de 6,0 x 4,5 mts , elaborado en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	2
51	Suministro, instalación y mantenimiento de cortina de bombillos LED de 1 metro de caída y longitud de 3 mts. para colocar en la parte superior del túnel. Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento.	20
52	Suministro instalación y mantenimiento de indio colonizador hombre de 2,2 x 0,87 mts, elaborado en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
53	Suministro, instalación y mantenimiento de indio colonizador mujer de 2,2 x 1,5mts, elaborado en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
54	Suministro, instalación y mantenimiento de indio hombre de 2,2 x 1,2 mts, elaborado en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
55	Suministro, instalación y mantenimiento de india mujer de 2,2 x 0,97 mts, elaborado en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1

E. ACCESO CARRERA 14 DESDE CHINCHINA

ITEM	DESCRIPCION	CANT
56	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de estructura de Portada Bienvenidos de 6,0 mts de base, x 1,5 mts de altura formada por una flor y ramas elaborados en estructura metálica, decorados con malla light/tela decorativa y delineados en manguera LED.	1
57	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura COLIBRI de 1,0 mts de base x 1,0 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
58	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura CONDOR 2 de 0,88 mts de base x 0,77 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
59	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura ESTRELLA de 0,5 mts de base x 0,59 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	3
60	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura HOJA de 0,53 mts de base x 0,52 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
61	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura LUNA de 0,6 mts de base x 0,56 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
62	Alquiler instalación, mantenimiento y desmonte de mariposa plano con apliques en relieve de 0,7 x 0,74 mts elaborado en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
63	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA OSO DE ANTEOJOS CON GORRO de 1,0 mts de base x 0,84 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1

64	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA DEL BARRANQUERO de 0,5 mts de base x 1,1 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
65	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura VENADO 1 de 0,88 mts de base x 0,94 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
66	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura VENADO 3 de 0,98 mts de base x 1,0 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
67	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura FRAILEJON de 0,6 mts de base x 0,9 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1

F. <u>SEDE ALCALDIA MUNICIPAL</u>

ITEM	DESCRIPCION	CANT
68	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de Perfilado de sede de la Alcaldía con manguera luminosa LED.	390
69	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de strober de alta resistencia a la intemperie instalados en serie para decorar la fachada. Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento.	99
70	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA DEL BARRANQUERO de 1,7 mts de base x 1,9 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1

71	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA DEL BARRANQUERO 2 de 1,9 mts de base x 1,77 mts de altura x 1,6 mts de profundidad. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
72	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA CARA LEOPARDO de 1,8 mts de base x 1,4 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
73	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA FLOR AZUL de 1,9 mts de base x 1,83 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
74	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA FLOR ROJA de 1,9mts de base x 1,83 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
75	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA FLOR MORADA de 1,9 mts de base x 1,83 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
76	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA OSO DE ANTEOJOS CON SOMBRERO de 1,8 mts de base x 1,46 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1

G. BASILICA MENOR LAS VICTORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT
77	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de Perfilado de sede de la Iglesia las Victorias con manguera luminosa LED	950
78	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de instalación LED de 4 metros conectadas en cortina para colocar en la parte superior de las torres de la iglesia. Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento.	420

79	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de cortina de bombillos LED de 2 metro de caída y longitud de 3 mts. para colocar en la parte media y encima de las puertas de las torres y en la parte superior y media de la parte central de la fachada. Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento.	25
80	Alquiler e instalación de strober de alta resistencia a la intemperie instalados en serie para decorar la fachada. Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento.	120
81	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de letrero plano de 8,0 mts de base, x 3,6 mts de altura; elaborada en estructura metálica, decorada con malla light/tela traslúcida/BOP metalizado y delineado con manguera luminosa LED.	1
82	Alquiler e instalación de mariposa plana de 1,24 mts de base, x 1,2 mts de altura; elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light y delineada con manguera LED.	1
83	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de flor morada en rama plano de 0,9 mts de base, x 0,93 mts de altura; elaborado en estructura metálica, decorado con malla light/tela traslúcida/BOP metalizado y delineado con manguera luminosa LED.	1

H. IGLESIA SANTUARIO NUESTRA SEÑORA

ITEM	DESCRIPCION	CANT
84	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de Perfilado de fachada de la Iglesia con manguera luminosa LED.	320
85	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de strober de alta resistencia a la intemperie instalados en serie a una distancia adecuada de acuerdo al diseño. Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento.	25
86	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de reflector LED de 50 W Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento.	3

87	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de flor plana de 1,9 mts de base, x 1,83 mts de altura; elaborada en estructura metálica, decorado con malla light/tela traslúcida/BOP metalizado y delineado con manguera luminosa LED.	1
88	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de estrella plana de 1,6 mts de base, x 1,6 mts de altura; elaborado en estructura metálica, decorado con malla light/tela traslúcida/BOP metalizado y delineado con manguera luminosa LED.	4
89	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de Luna plana de 1,2 mts de base, x 1,2 mts de altura; elaborada en estructura metálica, decorada con malla light/tela traslúcida/BOP metalizado y delineado con manguera luminosa LED.	4

I. ESCUELA SIMON BOLIVAR Y SEDE EMPOCABAL

ITEM	DESCRIPCION	CANT
90	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de Sede Empocabal con manguera luminosa LED de alta resistencia a la intemperie.(en metros lineales).Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento, mantenimiento y desmonte.	128
91	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de Escuela Simón Bolívar con manguera luminosa LED de alta resistencia a la intemperie. En metros lineales).Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento, mantenimiento y desmonte.	100
92	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de strober de alta resistencia a la intemperie instalados en serie para decorar la fachada de la sede de Empocabal. Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación.	25

J. ACCESO DESDE PEREIRA

ITEM	DESCRIPCION	CANT
93	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de estructura de Portada Bienvenidos de 6,0 mts de base, x 1,5 mts de altura formada por una flor y ramas elaborados en estructura metálica, decorados con malla light/tela decorativa y delineados en manguera LED.	1
94	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de colibrí de 1,0 mts de base, x 1,0 mts de altura elaborados en estructura metálica, decorados con malla light/tela decorativa y delineados en manguera LED.	1
95	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura CONDOR 2 de 0,77 mts de base x 0,88 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
96	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura ESTRELLA de 0,5 mts de base x 0,59 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	3
97	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura HOJA de 0,53 mts de base x 0,52 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
98	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura LUNA de 0,6 mts de base x 0,56 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
99	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de mariposa plano con apliques en relieve de 0,7 x 0,74 mts elaborado en estructura metalica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED .	1
100	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA OSO DE ANTEOJOS CON GORRO de 1,84 mts de base x 1,0 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1

101	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura PLANA DEL BARRANQUERO de 0,5 mts de base x 1,1 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
102	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura VENADO 1 de 0,88 mts de base x 0,94 mts de altura . elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
103	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura VENADO 3 de 1,0 mts de base x 0,98 mts de altura . elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1
104	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de figura FRAILEJON de 0,6 mts de base x 0,9 mts de altura. elaborada en estructura metálica, decorada con BOP metalizado/malla light/tela traslúcida y delineada con manguera luminosa LED.	1

K. PARQUE BETANIA

ITEM	DESCRIPCION	CANT
105	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de ARBOL NAVIDEÑO de 7,0 mts de base x 1,6 mts de altura; elaborado en estructura metálica, decorado con BOP metalizado, tela traslúcida y delineado con manguera LED.	1
106	Alquiler, instalación mantenimiento y desmonte de planta de 1,78de altura x 1,0 mts de base elaborada en estructura metálica, decorado con papel metalizado/malla light/tela traslúcida y delineado con manguera LED de alta resistencia a la intemperie. Incluye cableado, herramientas, elementos de instalación y los necesarios para su funcionamiento.	2
107	Alquiler e instalación de Arco estrella plano con apliques en relieve de 1,6 x 3,5 mts elaborado en estructura metálica, decorado con BOP metalizado/malla ligh/tela traslúcida y delineado con manguera LED.	8

108	Alquiler e instalación de Flor Margarita plana de 0,9 mts de base x 1,5 mts de altura ; elaborada en estructura metálica, decorada con malla light/tela traslúcida y delineada con manguera LED.	4

NOTA 1: Toda estructura que conlleve la decoración deberá estar instalada técnicamente con los materiales de sujeción correctos que garanticen su perfecta adhesión tanto para garantizar la efectividad del servicio como para evitar cualquier riesgo de accidente.

En todo caso la estructura metálica utilizada para cada motivo navideño debe cumplir con los estándares de calidad y seguridad que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato y la seguridad de los transeúntes".

Los materiales para este servicio deberán ser de alta calidad para que garanticen el encendido y la seguridad de los transeúntes durante la temporada para la cual re realizará la iluminación.

Los diseños de cada motivo serán debidamente concertados entre quien los elabore y el interventor o supervisor del convenio

Si llegasen a haber diferencias entre las características técnicas aquí especificadas y el presupuesto anexo, se tendrán en cuenta las mencionadas en el presupuesto y lo sugerido por el Comité Técnico.

NOTA 2: Los lugares podrán ser modificados al inicio del convenio, si el Comité Técnico así lo decide de manera unánime por razones técnicas, administrativas o financieras o de disposición del espacio.

TERCERA - NATURALEZA: Las partes hacen constar expresamente que en el presente convenio interadministrativo no existe continuidad, subordinación y dependencia entre ellas; por tanto, EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E no tendrá remuneración distinta a la pactada. **CUARTA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente contratación es de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($999.702.596,00)**, incluido IVA, de los cuales la Empresa **EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E.** aportará la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 400.002.096,00)** representados en los componentes de suministro de energía, seguridad a los elementos, mantenimientos preventivos y correctivos, la puesta en operación, transportes desde de construcción y desmontes, rediseños, de los siguientes sitios.

SITIOS A INTERVENIR

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR

1.	Parque Las Araucarias	$	57.707.649,00
2.	Carrera 14 calles 13 a 16	$	104.794.110,00
3.	Carrera 14 calles 8 y 9	$	32.889.475,00
5.	Acceso carrera 14 desde Chinchiná	$	11.414.780,00
6.	Alcaldía Municipal	$	18.718.500,00
7.	Basílica Menor Las Victorias	$	35.783.714,00
9.	Escuela Simon Bolivar y Sede Empocabal	$	4.266.000,00
8.	Iglesia Santuario La Milagrosa	$	16.378.420,00
10.	Acceso desde Pereira	$	11.414.780,00
11.	Parque Barrio Betania	$	42.768.787,00
	SUBTOTAL	$	336.136.215,00
	IVA 19%	$	63.865.881,00
	TOTAL	**$**	**400.002.096,00**

El Municipio aportará la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($599.700.500,00)**, con el fin de que el ejecutor suministre energía, seguridad a los elementos, mantenimientos preventivos y correctivos, la puesta en operación, transportes desde de construcción y desmontes, rediseños, de los siguientes sitios, con cargo en los siguientes recursos:

SITIOS A INTERVENIR			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**VALOR**
1.	Parque Las Araucarias	$	430.000.000,00
4.	Calle 12 entre carrera 12 y 13	$	73.950.000,00
	SUBTOTAL	$	503.950.000,00
	IVA 19%	$	95.750.500,00
	TOTAL	**$**	**599.700.500,00**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Santa Rosa de Cabal, efectuará un único desembolso del 100% del valor total de su aporte, contra la entrega de un plan de trabajo y cronograma aprobado por el supervisor del convenio y el comité técnico.

PARÁGRAFO: Dentro del valor que el Municipio pagará a EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E están incluidos todos los gastos que se ocasionen por concepto del cumplimiento del convenio, también los costos por salarios al personal que vincule, en caso de ser necesario. En consecuencia, **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E** como persona jurídica independiente es el patrono exclusivo y directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a las personas que ocupe en la realización de las actividades. **QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** El plazo del presente convenio es de **SETENTA**

Y DOS (72) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del convenio. El cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados por el supervisor del convenio. **SEXTA - RELACIÓN LABORAL:** El presente convenio no genera relación laboral con **EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. PARÁGRAFO: La relación de coordinación de actividades entre el municipio y EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de las obligaciones pactadas, lo cual incluye el cumplimiento de un horario, o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados, sin que signifique necesariamente la configuración de un elemento de subordinación. **SEPTIMA - CONTROL FISCAL:** Será ejercido por la Contraloría departamental Ley 617 de 2000. **OCTAVA - SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente convenio, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
1-50-40-63-01-01238 del 14/11/2023	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 980.212.276	$ 599.700.500

La Empresa **EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E.** pagará el gasto que ocasione el presente convenio, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	230682
Fecha	15 DE NOVIEMBRE DE 2023
Rubro	ARRENDAMIENTO OPERATIVO
Valor en letras	CUATROCIENTOS MILLONES DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE
Valor en números	$400.002.096

NOVENA - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio será ejercida por el Municipio a través del Secretarío de Infraestructura ANDRES FELIPE RAMIREZ ZULUAGA, o quien desempeñe el cargo, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones entre las cuales se encuentran: a) verificar el cumplimiento del convenio conforme con el cronograma presentado por el contratista o de acuerdo al plan de inversiones pactado entre la entidad contratante, el contratista y el

supervisor; en caso de presentarse incumplimiento deberá el supervisor dar aviso oportuno al mismo contratista y a la Secretaria Jurídica del Municipio del incumplimiento del convenio , por escrito para que proceda a imponerle multas o declararle la caducidad del convenio si es del caso. b – El supervisor dentro del Control que debe realizar en la parte administrativa les corresponde: 1- Suscribir el acta de inicio, actas parciales de recibo o de avance, recibo a satisfacción y proceder a la liquidación bilateral. 2- Expedir los certificados de recibo a satisfacción. 3-Expedir los certificados de avance con la firma del contratista y el Supervisor. 4- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista (Estos serán soporte para ejecutar los pagos) 5.- Realizar las actas de liquidación de las obligaciones del contratista. 6 - Proyectar la correspondencia que resulte producto del convenio. 7- Recepcionar la correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes al ordenador del gasto para su respectiva respuesta. 8 - Exigir el cumplimiento de los términos y plazos estipulados en el convenio, e informar al ordenador del gasto cualquier incumplimiento o demora. 9 – Cualquier orden que dé el supervisor debe ser por escrito 10- Realizar reuniones periódicas con el contratista, son reuniones de carácter ejecutivo con informe escrito. 11.- Los Supervisores dentro del control en la parte técnica del convenio le corresponde: A)- Velar por que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas del objeto contractual. B)- Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto contractual cuando este sea defectuoso, deficiente o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas. C) - Estudiar las situaciones particulares, imprevistos que se presenten en el desarrollo del convenio, conceptuando sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución. D)- Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente sustentadas y deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso se deberá observar lo estipulado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o aquellas que la modifiquen o adicionen. **PARAGRAFO:** El supervisor deberá aportar la documentación expedida después de la firma del convenio, tales como adiciones, prórrogas, terminaciones y liquidaciones, a la secretaria Jurídica, dentro de los tres (3) días hábiles a la firma del documento, para su respectiva Publicación en el portal único de contratación. **DECIMA – GARANTIAS:** EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E se obliga a constituir para EL MUNICIPIO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que amparará al MUNICIPIO en: **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y 4 meses más. **Salarios y Prestaciones sociales**: Por el 5% del valor del contrato por el término del mismo y tres años más. **Calidad de los bienes:** Por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y 4 meses más. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por valor de **200 S.M.M.L.V** y una vigencia igual a la de ejecución del contrato. **DECIMA PRIMERA– INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio, como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad del Municipio. **DÉCIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO**: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DECIMA TERCERA – CESIÓN:** EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, sólo podrá ceder el presente convenio previa autorización escrita del Municipio de Santa Rosa de Cabal. **DECIMA CUARTA RESPONSABILIDAD:** las partes serán responsables civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la ley. **DECIMA QUINTA - CONVENIOS ADICIONALES:** Para el desarrollo

eficaz del objeto Contractual pactado podrán ser suscritos convenios adicionales a éste, cuyo valor será proporcional y razonable al tiempo y valor establecidos por el ejecutor. Los convenios adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del convenio. No podrán celebrarse convenios adicionales que impliquen modificación al objeto del convenio, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de convenios adicionales, así tampoco el ejecutor podrá subrogarse de las obligaciones inherentes al objeto social de la empresa. **DECIMA SEXTA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del convenio que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 5, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. El concepto *contratista* usado habitualmente en la contratación pública no desnaturaliza el contenido sustancial, procedimental y material que rige el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO suscrito por las partes, el uso cotidiano del concepto *contratista* no genera nulidad ni resta eficacia jurídica a la esencia del convenio y a las obligaciones convenidas entre las partes. **DECIMA OCTAVA- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** Este convenio se acoge a lo dispuesto en el artículo 217 del decreto 019 de 2012 Ley Anti trámites. **DECIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN UNILATERAL:** Si EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por El Municipio de Santa Rosa de Cabal y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **VIGESIMA - TERMINACIÓN BILATERAL:** Las partes en este orden podrán de común acuerdo darlo por terminado, mediando para ello pronunciamiento escrito siempre y cuando no viole ninguna disposición legal. **VIGESIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, con la suscripción de éste convenio afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8° dela Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. PARAGRAFO: EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E declara que no se encuentra como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley 716 de 2001 artículo 4o. Parágrafo 3o. **VIGESIMA SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD.** EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, en virtud de la suscripción del presente convenio se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. PARÁGRAFO: El desconocimiento de los compromisos descritos por EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan el Artículo 308, Ley 599 de 2000y la ley 1266 de 2008 por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones. **VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito y se obtenga disponibilidad presupuestal. Para la

ejecución se requiere: 1 La existencia del registro presupuestal correspondiente. 2.- Verificación de la afiliación al sistema integral de seguridad social cuando se trate de persona natural. 3. – Aprobación de las garantías de cumplimiento pactadas. **VIGÉSIMA CUARTA -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto convenido se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA QUINTA – COTIZACION INTEGRAL AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL**- EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E durante la ejecución del convenio garantizará la afiliación a salud, pensión y riesgos laborales al personal, para lo cual el MUNICIPIO exigirá las constancias de cotización mensual, igualmente deberá cancelar lo correspondiente a impuestos, tasas, contribuciones, IVA y retención en la fuente en la medida a que haya lugar. **VIGESIMA SEXTA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la materia.

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 575 DE 2023

PARTES:	- MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABALNit 891.480.033-4 - EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E. Nit 800050603
CONVENIO No:	575 DE 2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PUBLICO DE ORNAMENTACION PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023
DURACIÓN:	SETENTA Y DOS (72) DÍAS
FECHA DE INICIO:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 FEBRERO DE 2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
DISPONIBILIDAD:	1-50-40-63-01-01238
RESERVA PRESUPUESTAL:	1-50-40-63-02-01351
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($999.702.596,00)

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los VEINTICUATRO (24) DÍAS del mes de noviembre de 2023, se reunieron el Secretario de infraestructura , ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.093.214.355, en calidad de Supervisor por parte del Municipio de Santa Rosa de Cabal y el doctor DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ RUIZ, Representante Legal de la EMPRESA EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E. de Santa Rosa de Cabal, con fin de suscribir el acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 575 DE 2023, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PUBLICO DE ORNAMENTACION PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023".

ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ
Supervisor

DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ RUIZ
Representante Legal
Empresa EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E.

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

Nit: 891.480.033

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE REGISTRO O COMPROMISO PRESUPUESTAL

N°: 1-50-40-63-02-01351

Fecha de expedición: 21/11/2023

Documentos Origen	
Num Doc.	Fecha Doc.
01238	14/11/2023

Documento de Identidad	800.050.603
Nombre del Beneficiario	EMPOCABAL EMPRESA DE OBRAS SANITA

Concepto del presente registro presupuestal:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 575. AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PUBLICO DE ORNAMENTACION PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023. SEGUN OFICIOS DE SOLICITUD.

AB7347D968C86DA3D004AA529A1FE9C0

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	599.700.500,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91137	Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	599.700.500,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	599.700.500,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	599.700.500,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3502046	Servicio de promoción turística	599.700.500,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	599.700.500,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	599.700.500,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021666820059	Fortalecimiento del turismo ambiental, cultural, terapéutico, religioso, educativo; "Santa Rosa De Cabal para Colombia y el mundo", en el municipio de Santa Rosa De Cabal	599.700.500,00

Valor en letras: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS PESOS M/CTE.

Secretario de Hacienda

Profesional Universitario

Elaborado por: YURY MONDRAGON LOPEZ

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_cabal_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: YURY MONDRAGON LOPEZ, el día: miércoles, 22 de noviembre de 2023 siendo las: 8:04:53

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

Nit: 891.480.033

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE PRESUPUESTO

N°: 1-50-40-63-01-01238

CERTIFICA

91597196FE9C9C987D507D94C84B86BC

Que en el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, para la vigencia fiscal 2023, existe disponibilidad presupuestal en los rubros que se detallan a continuación:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**		**980.212.276,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91137	Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	980.212.276,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	980.212.276,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	980.212.276,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	3502046	Servicio de promoción turística	980.212.276,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	980.212.276,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	980.212.276,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2021666820059	Fortalecimiento del turismo ambiental, cultural, terapéutico, religioso, educativo; "Santa Rosa De Cabal para Colombia y el mundo", en el municipio de Santa Rosa De Cabal	980.212.276,00

Valor en letras: NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS Pesos m/cte.

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINSITRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PUBLICO DE ORNAMENTACION PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023. SEGUN OFICIOS DE SOLICITUD.

Fecha de expedición: 14/11/2023

Secretario de Hacienda

Profesional Universitario

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL, certifica que en el PAC del año 2023, existe disponibilidad

Alejandra María Chica R.

Tesorero

Elaborado por: YURY MONDRAGON LOPEZ

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_cabal_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: YURY MONDRAGON LOPEZ, el día: martes, 14 de noviembre de 2023 siendo las: 16:41:42

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5576185
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(21/11/2023 3:33:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	575-2023
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OFRECER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y VISITANTES EL ALUMBRADO PÚBLICO DE ORNAMENTACIÓN PARA LA EPOCA DE NAVIDAD DEL AÑO 2023
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	72 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/01/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL

COLOMBIA, Santa Rosa De Cabal

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E

COLOMBIA, Santa Rosa De Cabal
Número de documento 8000506037

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DIEGO MAURICIO MARTINRZ RUIZ* *Fecha de aprobación:* *21/11/2023 5:17:53 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY* *Fecha de aprobación:* *21/11/2023 6:05:10 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir minimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	30/12/2023 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de	☐Sí ☑No

códigos de autorización?

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora de tiempo transcurrido *(21/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora de tiempo transcurrido *(21/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	21/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora de tiempo transcurrido *(21/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 17 horas para terminar *(22/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5576185
Proveedor EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P - E.I.C.E
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CLAUSULADO V.1.F...pdf	CLAUSULADO V.1.F...pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cra 14 Calle 12 esquina CAM
Ubicación CO-RIS-66682 - Santa Rosa De Cabal
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Santa Rosa De Cabal
Dirección Cra 14 Calle 12 esquina CAM
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra 14 Calle 12 esquina CAM	COLOMBIA > Risaralda > Santa Rosa De Cabal

1 CO1.PCCNTR.5576185

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							999.702.596,00
1	83101804	APORTE MUNICIPIO	1,00	UN	599.700.500,00	599.700.500,00	599.700.500,00
2	83101804	APORTE EMPOCABAL	1,00	UN	400.002.096,00	400.002.096,00	400.002.096,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	DOCUMENTOS EMPOCABAL .zip	DOCUMENTOS EMPOCABAL .zip	(detalle)
☐	1. PRESUPUESTO EMPOCABAL.pdf	1. PRESUPUESTO EMPOCABAL.pdf	(detalle)
☐	BANCO DE PROYECTO MUNICIPIO.pdf	BANCO DE PROYECTO MUNICIPIO.pdf	(detalle)
☐	CDP EMPOCABAL.pdf	CDP EMPOCABAL.pdf	(detalle)
☐	CDP MUNICIPIO.pdf	CDP MUNICIPIO.pdf	(detalle)
☐	COTIZACION 1.pdf	COTIZACION 1.pdf	(detalle)
☐	COTIZACION 2.pdf	COTIZACION 2.pdf	(detalle)
☐	COTIZACION 3.pdf	COTIZACION 3.pdf	(detalle)
☐	DECRETO 340 DELEGACIÓN FUNCIONES ESP SANTA ROSA D_221028_111550.pdf	DECRETO 340 DELEGACIÓN FUNCIONES ESP SANTA ROSA D_221028_111550.pdf	(detalle)
☐	RESOLUCION 3484.pdf	RESOLUCION 3484.pdf	(detalle)
☐	CLAUSULADO V.1.F...pdf	CLAUSULADO V.1.F...pdf	(detalle)
☐	ESTUDIO PREVIO.pdf	ESTUDIO PREVIO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA ASTRID LOPE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42098779	Guardar y notificar
Supervisor	ANDRES FELIPE ZULUA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1093214355	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ANDRES FELIPE ZULUA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1093214355	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY	21/11/2023 6:05:11 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Supervisor	ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ	21/11/2023 6:05:11 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Ordenador del pago	ANDRES FELIPE ZULUAGA RAMIREZ	21/11/2023 6:05:11 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	599.700.500
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	400.002.096
Total	999.702.596

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2021666820059	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1-50-40-63-01-01238	CDP	No validado	980.212.276 COP	599.700.500 COP	23-20-20-20-09	Editar
☐	230682	CDP	No validado	400.002.096 COP	400.002.096 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 1.380.214.372 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 999.702.596 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14763288028

(415)7707212489984(8020) 000001476328802 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 0 6 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.

36. Nombre comercial	37. Sigla
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P.	EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2

41. Dirección principal
CR 15 12 11

42. Correo electrónico gerencia@empocabal.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 6 0 7 9 1	3 1 3 6 4 3 4 8 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 6 0 0	1 9 9 7 1 2 3 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	5	1	6	4	2	4	8	5	2												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 08 / 19 : 10: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ RUIZ DIEGO MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 27-05-2022 09:18:04AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4763288028

(415)7707212489984(8020) 000001476328802 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 0 6 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 2
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 5
72. Número	2 2 7	1 8 0 8
73. Fecha	1 9 9 7 1 2 3 1	2 0 1 0 0 8 2 7
74. Número de notaría		1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 6 2 1	2 0 1 0 0 8 3 1
77. No. Matrícula mercantil	2 3 3 4 5	2 3 3 4 5
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	3 3	3 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	1 9 9 7 1 2 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 8 0 8 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14763288028

(415)7707212489984(8020) 000001476328802 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 0 6 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 6 1 3 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	RUIZ	DIEGO	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14763288028

(415)7707212489984(8020) 000001476328802 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 0 6 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 2 1 9 4 9 3		T 2 8 1 8 5 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	SANTA	ANGELICA	MARIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14763288028

(415)7707212489984(8020) 000001476328802 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 0 6 0 3	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Captación, tratamiento y distribución de agua 3 6 0 0	
162. Nombre del establecimiento		
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL E.S.P. E.I.C.E.		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Santa Rosa de Cabal 6 8 2	
165. Dirección		
CR 15 12 11		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 3 3 4 6	2 0 0 2 0 6 2 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 6 6 0 7 9 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO